

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIONES.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interes particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

Administracion Provincial.

DIPUTACION PROVINCIAL.

CONTADURIA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.—AMPLIACION AL AÑO ECONOMICO DE 1875 Á 1876.—MES DE DICIEMBRE DE 1876.

DISTRIBUCION de fondos por capitulos y articulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el artículo 83 de la Ley provincial de 20 de Agosto de 1870.

Articulos.	PRIMERA SECCION			Articulos.	SEGUNDA SECCION		
	Gastos obligatorios.				Gastos voluntarios.		
	Articulos.	TOTAL por capitulos.	TOTAL por secciones.		Articulos.	TOTAL por capitulos.	TOTAL por secciones.
	PESETAS.	PESETAS.	PESETAS.		PESETAS.	PESETAS.	PESETAS.
CAPITULO I.—ADMINISTRACION PROVINCIAL.							
1.º	Indemnizacion para los Vocales de la Comision permanente, segun el art. 59 de la ley. Personal de la Diputacion provincial. Material de la Secretaria, Contaduria, Depositaria y demas dependencias centrales de la Diputacion.			1.º	Para atenciones de los Hospitales.	80.000	
2.º	Sueldos del Archivero de la provincia y personal del mismo.			2.º	Idem id. de las Casas de Misericordia y Colegio de Huérfanos y Desamparados.	34.000	154.000
3.º	Idem del Depositario de fondos provinciales y personal de su dependencia.			3.º	Idem id. de las Casas de Expósitos y Maternidad.	40.000	
4.º	Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales.			CAPITULO VII.—CORRECCION PÚBLICA.			
5.º	Material de estas Comisiones.			Único.	Gastos de la construccion de una cárcel de Audiencia.		
6.º	Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delineantes.				Idem de la misma cárcel.		
7.º	Idem de los Médicos de baños y aguas minerales.			CAPITULO VIII.—IMPREVISTOS.			
8.º	Idem de los empleados del ramo de Montes con arreglo á la ley de.			Único.	Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.		200.935
CAPITULO II.—SERVICIOS GENERALES.							
1.º	Gastos de quintas.			SECCION SEGUNDA.			
2.º	Idem de bagajes.			Gastos voluntarios.			
3.º	Idem de impresion y publicacion del BOLETIN OFICIAL.			CAPITULO I.—FUNDACION Y CONSTRUCCION DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS.			
4.º	Idem de elecciones de Diputados á Cortes, provinciales y de Senadores.			Único.	Cantidades destinadas á la fundacion ó construccion de nuevos Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública.		
5.º	Idem de calamidades publicas.			CAPITULO II.—CARRETERAS.			
CAPITULO III.—OBRAS PÚBLICAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO.							
1.º	Gastos de construccion, reparacion y conservacion de las travesias de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas.			1.º	Subvenciones para auxiliar la construccion de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.		
2.º	Gastos de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.				Idem de los gastos de conservacion de caminos, barcas, puentes, etc., de las mismas vias públicas.		
CAPITULO IV.—CARGAS.							
1.º	Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia.			2.º	Construccion de carreteras provinciales.		
2.º	Pensiones concedidas legalmente.				Personal facultativo de Carreteras.		
3.º	Intereses y amortizacion del empréstito de 1857 aprobado.	41.860	41.860	CAPITULO III.—OBRAS DIVERSAS.			
4.º	Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorizacion.			Único.	Subvenciones para auxiliar la construccion de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.	3.000	23.000
5.º	Censos, deudas reconocidas y liquidadas, y otras cargas de justicia.				Idem para caminos vecinales.	20.000	
CAPITULO V.—INSTRUCCION PÚBLICA.							
1.º	Junta provincial del ramo.	5.075		CAPITULO IV.—OTROS GASTOS.			
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los Institutos de segunda enseñanza.			Único.	Cantidades destinadas á objetos de interes provincial.	25.000	25.000
3.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Escuela normal de Maestros.			SECCION TERCERA.			
4.º	Idem id. de la Escuela normal de Maestras.		5.075	Gastos adicionales.			
5.º	Sueldo y gastos de visita del Inspector provincial de primera enseñanza.			CAPITULO UNICO.—RESULTAS POR ADICION DE EJERCICIOS CERRADOS.			
6.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Academia de Bellas Artes.			1.º	Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1875 procedente del presupuesto anterior.		
7.º	Biblioteca provincial.			2.º	Idem id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores.	25.000	25.000
8.º	Museo provincial.			TOTAL GENERAL.			
							273.935

En Madrid á 9 de Noviembre de 1876. = V.º B.º = El Vicepresidente de la Comision provincial, Retortillo. = El Contador interino de fondos provinciales, Francisco Agustín. Sesion de 17 de Noviembre de 1876. = La Diputacion, conforme. = El Presidente, Romera. = El Diputado Secretario, Pelletan.

Hospital de San Juan de Dios.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Excm. Diputación provincial, se saca á pública licitación el suministro de arroz, jabon, leña de encina y de pino para el consumo de los Establecimientos provinciales, hasta tanto que la citada Corporación acuerde la nueva subasta; debien-

do tener lugar esta licitación el día 30 del actual en la Dirección del Hospital de San Juan de Dios de esta corte, á las cinco de la tarde, no admitiendo proposiciones que no estén ajustadas al modelo que estará de manifiesto en la Contaduría del mismo, ante la Junta de los Sres. Directores e Interventores de dichos Establecimientos.
Madrid 24 de Noviembre de 1876.

Administración económica de la provincia de Madrid.

El miércoles 29 de los corrientes, á las once de la mañana, tendrá lugar en la planta baja de la casa llamada del Platero (antes Administración económica) la venta en pública subasta de los géneros que á continuación se expresan:

	Suma parcial.	TOTAL.
	Peset. cénts.	Peset. cénts.
EXPEDIENTE NÚM. 15.		
<i>Segunda subasta de los lotes 1.º y 5.º del remate verificado el 26 de Octubre último, por quiebra ó abandono de los rematantes.</i>		
Lote núm. 1.		
Ochenta y siete cortes de medio ancho, con peso de 148 kilogramos, tejidos de lana y pelo para prendas de vestir, midiéndose en junto 333'60 metros, á 6 pesetas el metro.		2.001'66
Lote núm. 2 (antes 5.º)		
Cuatro piezas sencillas, con peso de 60 kilogramos, tejido dicho id. id., midiéndose en junto 134'36 metros, á 8 pesetas metro.	1.074'88	1.733'08
Cinco piezas sencillas, con peso de 54 kilogramos, tejido dicho id. id., midiéndose en junto 109'70 metros, á 6 pesetas el metro.	658'20	
EXPEDIENTE NÚM. 21.		
Lote núm. 1.º		
Cuatrocientos diez y seis pañuelos de merino sencillos negros de 1'54 á 1'52 metros, término medio, en 17 paquetes, con peso de 96 kilogramos, incluso empaque, á 8 pesetas cada pañuelo.		3.328
Lote núm. 2.		
Ciento noventa y un pañuelos dichos id. dobles, de 3'36 á 1'70 metros, término medio, en 16 paquetes, con peso de 98 kilogramos, incluso empaque, á 16 pesetas cada pañuelo.		3.056
EXPEDIENTE NÚM. 22.		
Lote núm. 1.º		
Ventisiete piezas veludillo de varios colores, de 0'50 metros ancho, con peso de 86 kilogramos, incluso el peso de las cajas, midiéndose en junto 878 metros, á 2'25 pesetas metro.		1.975'50
Lote núm. 2.		
Veintiocho piezas merinos negros, de 1'10 metros ancho, con peso de 153 kilogramos, incluso empaque, midiéndose en junto 1.314 metros, á 3 pesetas metro.	3.942	6.522
Cinco piezas dichos blancos, de 0'94 metros, con peso de 19 kilogramos, incluso empaques, midiéndose en junto 217 metros, á 3 pesetas metro.	651	
Doce piezas dichos negros, de 0'53 metros ancho, con peso, incluso empaque, de 31 kilogramos, midiéndose en junto 643 metros, á 3 pesetas metro	1.929	
Lote núm. 3.		
Cuarenta y dos piezas tejido de lino llano, de 11 á 24 kilos, con peso, incluso empaque, de 135 kilogramos, midiéndose en junto 1.352 metros, á una peseta.	1.352	1.655
Ocho piezas dicho id., de más de 25 hilos, con peso, incluso las cajas de envase, de 22 kilogramos, midiéndose en junto 202 metros, á 1'50 pesetas metro	303	
EXPEDIENTE NÚM. 20.		
Lote núm. 1.º		
Ocho piezas de doble ancho, tejidos de algodón, lana y pelo para prendas de vestir, con peso de 166 kilogramos, midiéndose en junto 165 metros, á 6 pesetas metro.	990	1.284
Una pieza tejido de lana y pelo para id., con peso de 38 kilogramos, midiéndose 49 metros, á 6 pesetas metro.	294	
Lote núm. 2.		
Ocho piezas tejidos de algodón y pelo con lana para prendas de vestir, con peso de 136 kilogramos, midiéndose en junto 153 metros, á 6 pesetas metro.	918	1.078
Una pieza tejido de algodón y lana rizado, con peso de 18 kilogramos, midiéndose 16 metros, á 10 pesetas metro.	160	
Lote núm. 3.		
Veinticuatro piezas tejidos de lana y algodón, de 0'50 metros de ancho, con peso, incluso papeles, de 60 kilogramos, midiéndose en junto 1.315 metros, á 0'50 pesetas metro.	657'50	798'50
Dos piezas merinetes de 0'60 metros de ancho, con peso de 4 kilogramos, midiéndose en junto 94 metros, á 1'50 pesetas metro.	141	

Los expresados lotes se hallarán de manifiesto en el local expresado la víspera y día del remate.

Se exigirá la nueva cédula personal para tomar parte en la licitación.
Madrid 25 de Noviembre de 1876.—Agustin Genon.

Ignorándose el domicilio del Sr. Don Antonio Boria, Contador que fué de la Casa de Moneda de esta corte en 1871, ó sus herederos caso de haber fallecido, se les cita por medio de este primer edicto para que en el término de 10 días se sirvan personarse en esta Dependencia, Negociado de Alcances, con objeto de enterarles de un asunto que les concierne; en la inteligencia que de no verificarlo en el plazo dicho les parará el perjuicio á que haya lugar.
Madrid 27 de Noviembre de 1876.—El Jefe económico, Agustin Genon.

D. Juan de la Cruz García, Recaudador y Comisionado de la jurisdicción municipal de Miraflores de la Sierra.

Hago saber que por decreto del señor Juez municipal, fecha 20 de Noviembre del corriente año, se ha acordado que se proceda á la venta de las fincas embargadas á los contribuyentes deudores por la contribución territorial del año económico de 1873 á 1874 y por todos sus descubiertos hasta la celebración del remate, según lo ha resuelto la Administración económica en 28 de Agosto del corriente año.

En su consecuencia el primer remate tendrá lugar el día 13 de Diciembre del corriente año, de diez á doce de su mañana, en la casa-audiencia; y cuyas fincas, con la tasación que se les ha dado, son las que aparecen á continuación:

Número 55 de orden. Ventura Blasco.—Una huerta de regadío con frutales en las Hazas; linda con otra de Antonio Arroyo; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 63. Pablo Calleja.—Una suerte de cerca en la Huelga; linda con otra de Pedro Gonzalez; capitalizada en 2.500 pesetas.

Núm. 66. Viuda de Juan Castillo.—Una suerte de huerta en el Sarganton; linda con otra de Antonio Robledo; capitalizada en 1.666 pesetas.

Núm. 72. Juan Domingo Soriano.—Una huerta en la Mata del Rasedo; linda con otra de Tiburcio Estéban; capitalizada en 2.500 pesetas.

Núm. 74. Valentin Díez.—Una casa; linda con otra de Manuel Chozas; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 77. Valentin Domingo Palomino.—Un cercado de labor y monte en el sitio denominado Huerto del Grillo; capitalizado en 3.966 pesetas.

Núm. 99. Juan Frutos Ramirez.—Una huerta en el Vallejo de los Canales; linda con otra de Bautista Altés; capitalizada en 833 pesetas.

Núm. 114. Francisco García Hernan.—Una suerte de huerta en el Coladillo; linda con otra de Felipe García; capitalizada en 1.200 pesetas.

Núm. 115. Francisco García Ramirez.—Una casa; linda con otra de Dionisio Martin Albarran; capitalizada en 1.000 pesetas.

Núm. 125. Eusebio Gonzalez Martin.—Una huerta en el Horcajo; linda con otra de Juan Arroyo; capitalizada en 1.366 pesetas.

Núm. 142. Valentin Gonzalez.—Una suerte de labor en Robledo; linda con otra de Juan Callejo; capitalizada en 4.133 pesetas.

Núm. 146. Leandro Gonzalez Badajoz.—Una suerte de huerta en el Garganton; linda con otra de Baldomero Gonzalez Badajoz; capitalizada en 533 pesetas.

Núm. 154. Pablo Gonzalez Morcillo.—Una huerta en las Hazas; linda con otra de Blas Muñoz; capitalizada en 833 pesetas.

Núm. 155. Tomás Gonzalez Albarran.—Un cercado de labor en las Viñas; linda con majuelo de Migel Altozano; capitalizado en 3.166 pesetas.

Núm. 181. Herederos de Francisco Javier y Rivas.—Una suerte de huerta en

el Circuito; linda con otra de José Morcillo y Morcillo; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 190. Francisco Hernan.—Una casa en la calle Mayor; linda con otra de Casimiro Portide; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 194. Pedro Hernan Estéban.—Un huerto para hortaliza; linda con otro de Antonio Gonzalez; capitalizado en 200 pesetas.

Núm. 234. Claudio Martin.—Una casa; linda con otra de Francisco Gonzalez Morcillo; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 240. Francisco Martin Santos.—Una huerta con frutales; linda con el arroyo; capitalizada en 1.066 pesetas.

Núm. 247. Simon Mesa.—Una casa; linda con otra de Francisco Martin Morcillo; capitalizada en 2.000 pesetas.

Núm. 248. Cándido Moreno.—Una casa en la calle de Madrid; linda con otra de Eladio Montero; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 252. Antonio Morcillo Arribas.—Una huerta en las Hazas; linda con otra de Eusebio Estéban; capitalizada en 1.666 pesetas.

Núm. 282. Juan Martin Santos.—Una casa; linda con el corral de Concejo; capitalizada en 275 pesetas.

Núm. 302. Herederos de Joaquín Manzanares.—Una casa en la calle de las Riazas; linda con otra de José Gonzalez García; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 351. Bernardino Perales.—Una suerte de huerta en Hoyo-añez; capitalizada en 333 pesetas.

Núm. 415. Viuda de Antonio Santos Prieto.—Una casa en la calle de Valverde; linda con otra de Andrés Ramirez; capitalizada en 3.000 pesetas.

Núm. 416. María Santos Chozas.—Una tierra en el Circuito; linda con otra de Manuel Ramirez; capitalizada en 1.100 pesetas.

Núm. 427. Domingo Soriano Morcillo.—Un cercado de labor; linda con otro de Manuel Palomino; capitalizado en 1.200 pesetas.

Núm. 433. Luis Soriano Perea.—Una huerta en la Chorrera; capitalizada en 2.800 pesetas.

Núm. 451. Manuel Domingo Chañe.—Una casa; linda con casilla que fué de María Vedia; capitalizada en 2.500 pesetas.

Núm. 458. Andrea y María Martin.—Un majuelo en el valle llamado Gorroneiro; linda con otro de Dionisio Martin; capitalizado en 350 pesetas.

Núm. 462. Angel Perea Guerrero y hermanos.—Una casa en la calle de la Fuente; linda con otra de Donato Perez; capitalizada en 1.125 pesetas.

Núm. 472. Cura de Cabanillas.—Una cerca en las Ontanillas; linda con la cerca de Márgaro; capitalizada en 333 pesetas.

Núm. 482. Herederos de Bernardino Gonzalez.—Una huerta en la Mata de los Santos; linda con otra de Miguel Morcillo; capitalizada en 416 pesetas 66 céntimos.

Núm. 485. Blas Muñoz.—Una huerta en las Hazas; linda con otra de Estéban Ramirez; capitalizada en 700 pesetas.

Núm. 487. Benito Perales.—Una huerta en la Sierra; capitalizada en 266 pesetas.

Núm. 495. Patricio Rodriguez.—Media casa en la calle de Valverde; linda con otra de Leandro Gonzalez Badajoz; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 498. Víctor Sanz.—Una huerta en las Hazas; linda con otra de Gabriel Madrid; capitalizada en 416 pesetas 66 céntimos.

Núm. 499. Pedro Serrano.—Una casa-fragua; linda con huerto de Francisco Martin; capitalizada en 416 pesetas 66 céntimos.

Núm. 41. Monjas Salesas.—Una huerta en el Gargantal, llamada de los Mayorales; linda con otra de los herederos

de Juana Ramirez; capitalizada en 466 pesetas. Lo que se anuncia al público, tanto para que le sirva de conocimiento por si

alguno quiere interesarse, lo mismo que a los deudores, quienes pueden satisfacer sus cuotas, costas, dietas y recargos antes de verificarse la subasta; debiendo

advertir que las posturas del primer remate se arreglarán a lo que determina el artículo 43 del Real decreto de 25 de Agosto de 1871.

Miraflores de la Sierra 20 de Noviembre de 1876.—El Comisionado de apremio, Juan Garcia.

DÉCIMOCUARTO TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL.—COMANDANCIA EXTERIOR.

RESÚMEN de los servicios prestados por la fuerza de esta Comandancia en la segunda semana del mes de la fecha.

Delinquentes aprehendidos.	Ladrones idem.	Reos prófugos.	DESERTORES		Detenidos por faltas leves.	TOTAL GENERAL.	Contrabandos.	Armas recogidas.	Presos conducidos en la semana.
			De ejército.	De presidio.					
4	"	"	"	"	7	11	"	5	87

Madrid 18 de Noviembre de 1876.—Excmo. Sr.—El Teniente Coronel, Comandante, Nicolás Madero Jimenez.

Administración Central.

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 20 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 16 del próximo mes de Diciembre, a la una de su tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del muro de cerca del jardín del Museo Arqueológico Nacional, bajo el presupuesto de contrata importante 21.786 pesetas 66 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose en dicho punto de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 1.100 pesetas en dinero ó bien en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 21 de Noviembre de 1876.—El Director general, Estéban Garrido.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..... enterado del anuncio publicado con fecha 21 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del muro de cerca del jardín del Museo Nacional Arqueológico, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante en el Instituto de Baeza la cátedra de Psicología, Lógica y Filosofía moral, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso conforme á lo dispuesto en la Real orden de 31 de Octubre último.

Lo que se anuncia al público á fin de que los Catedráticos de la misma ó de análoga asignatura de los demas Institutos que deseen ser trasladados á dicha va-

cante, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley que desempeñen ó hayan desempeñado cátedra en propiedad, y tengan por lo menos el título de Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de 30 dias, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta; en la inteligencia de que, con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 26 de Noviembre de 1872, serán admitidos en primer término los Profesores de la misma asignatura.

Los que se hallen en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Jefe de la Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe del establecimiento en que últimamente hubieren servido.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 16 de Noviembre de 1876.—El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla.

Se halla vacante en el Instituto de Zamora la cátedra de Geografía é Historia, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso conforme á lo dispuesto en la Real orden de 31 de Octubre último.

Lo que se anuncia al público á fin de que los Catedráticos de la misma ó de análoga asignatura de los demas Institutos que deseen ser trasladados á dicha vacante, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 que desempeñen ó hayan desempeñado cátedra en propiedad, y tengan por lo menos el título de Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de 30 dias, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta; en la inteligencia de que, con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 26 de Noviembre de 1872, serán admitidos en primer término los Profesores de la misma asignatura.

Los que se hallen en activo servicio presentarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Jefe de la Escuela en que sirvan, y en los que no estén en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe del establecimiento en que últimamente hubieren servido.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 16 de Noviembre de 1876.—El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla.

Factoría de utensilios de Madrid.

MES DE OCTUBRE DE 1876.

Nota de las compras verificadas en este establecimiento durante el presente mes.

Dias.	Pueblos.	NOMBRES DE LOS VENEDORES.	Cantidad.	Precio. PESETAS.
<i>Acete.</i> Litros.				
8	Madrid	Vicente Marcín	4.000	1'39
<i>Carbon.</i> Kilogramos.				
4	Idem	Juan Pizarro	38.000	0'130
11	Idem	El mismo	20.000	0'125
			58.000	
<i>Esparto.</i>				
21	Idem	D. Antonio Arias	10.000	0'19
<i>Puntas de París.</i>				
22	Idem	Viuda de Arrazola	20	2
<i>Espuertas.</i> Numero.				
21	Idem	Mariano Baeza	100	1'50
<i>Terciados de pino.</i>				
21	Idem	Vicente Serrano	50	2'50
<i>Chapas de laton.</i>				
21	Idem	Camilo Lopez	8	9'75
<i>Tachuelas doradas.</i> Paquetes.				
21	Idem	Camilo Lopez	2	5

Madrid 31 de Octubre de 1876.—El Oficial primero, Administrador, Santiago Doderro.—V.º B.º—El Comisario de guerra, Inspector, Enrique de Villalonga.

Administración militar.

El Comisario de Guerra de primera clase y de fortificación de esta plaza.

Hace saber que debiendo procederse en subasta pública al arriendo de los pastos y hierbas que produzca el coto de la dehesa de Moratalaz que la Administración militar lleva en arrendamiento en representación del ramo de Guerra, ha señalado para el remate el día 11 de Diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en el local que ocupa la Comandancia de Ingenieros de esta plaza, sita en el patio grande del Ministerio de la Guerra, bajo los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en dicho local todos los dias no feriados, de diez de la mañana á cuatro de la tarde, y modelo de proposición que al mismo acompaña, siendo el precio límite el de 5 pesetas 83 céntimos anuales por cada hectárea de terreno; debiendo

hallarse los proponentes presentes ó legalmente representados al acto de la subasta y apertura de los pliegos, que será media hora despues de la arriba señalada.

Providencias Judiciales.

JUZGADOS ECLESIASTICOS

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.

En virtud de providencia del Ilustrísimo Sr. Dr. D. Francisco Gomez Salazar, Presbítero, Teniente Vicario eclesiástico de Madrid y su partido, se cita, llama y emplaza á Roman Ruiz Alejo, natural de Valdepeñas, hijo de Andrés y de Luciana Navarro, cuyo paradero se ignora, para que en el improrrogable término de 15 dias, contados desde el siguiente al de

la insercion del presente en los periódicos oficiales, comparezca en este Tribunal y Notaría del infrascrito á conceder ó negar la licencia paterna que María de los Dolores, su hija y de Carmen Uson, necesita para contraer el matrimonio que tiene proyectado con Victoriano Perez y Fernandez, natural de esta corte, hijo de Vicente y de Rafaela; con apercibimiento de que si no compareciere dentro de dicho término, sin más citarle ni emplazarle se dará al expediente el curso que correspondiera.

Madrid 22 de Noviembre de 1876.—
Cárols Lacaba y Font.

JUZGADOS MILITARES

Madrid.

D. Jaime Vizconti y Simó, Comandante Fiscal del primer batallón de regimiento infantería de Granada, núm. 34.

Por el presente cito, llamo y emplazo por este primer edicto al soldado de la 8.ª compañía del referido batallón Manuel Fernandez Barreiro, á quien estoy sumariando por el delito de primera desercion, para que en el término de 15 dias, contados desde la fecha que se publique este edicto, se presente en el cuartel de Santa Isabel de esta villa para dar sus descargos; y de no comparecer en el referido plazo se seguirá la causa y sentenciara en rebeldía por el delito que merezca pena más grave entre el de desercion y el de su fuga, sin más citarle ni emplazarle, por ser esta la voluntad de S. M. segun sus Reales Ordenanzas.

Madrid 18 de Noviembre de 1876.—
El Comandante Fiscal, Jaime Vizconti.

Leganés.

D. Francisco de Arcos Fuentes, Comandante Fiscal del primer batallón del regimiento infantería de Mallorca, número 13.

Habiéndose ausentado de Madrid sin conocimiento de sus Jefes el Teniente que fué del expresado batallón D. Mariano Pinilla Delgado, á quien estoy sumariando por desaparicion de banderas, deudas contraídas y otros motivos.

Usando de las facultades que las Reales Ordenanzas conceden en estos casos á los Oficiales del ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al mencionado Teniente, señalándole el cuarto de banderas, sito en el cuartel que ocupa el regimiento, donde deberá presentarse dentro del término de 30 dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos, y de no verificarlo en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciara en rebeldía.

Leganés 16 de Noviembre de 1876.—
Francisco de Arcos.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Buenavista.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, para dar cumplimiento á una Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia, se cita, llama y emplaza á todas las personas que tengan muebles ó efectos en el depósito judicial, procedentes de autos civiles ó causas criminales seguidas en dicho Juzgado, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, comparezcan á deducirlo en forma; bajo apercibimiento de que pasado sin verificarlo se procederá á la venta, depositándose el producto líquido en la Caja general de Depósitos.

Madrid 20 de Noviembre de 1876.—
Francisco Fernandez de la Torre.

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Bahía de Urrutia, Juez interino de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, refrendada aquella del Escribano que suscribe, se cita y llama á los imponentes en la casa denominada

«Empresa Americana,» establecida en la calle de San Miguel, núm. 9, piso segundo, para que en el término de 15 dias comparezcan en la audiencia de su señoría, sita en el Palacio de Justicia, con el fin de prestar declaracion en causa criminal.

Madrid 16 de Noviembre de 1876.—El Escribano, Matías Aranda.

Centro.

En virtud de providencia del señor D. Francisco Bernad y Ramirez, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta corte, dictada en las diligencias que se instruyen de oficio con motivo del fallecimiento de Doña Brigida Navas y Diaz, en los que consta el testamento otorgado por dicha señora y D. Gregorio Lopez Loarte y Calderon, en el que se sustituyeron mutuamente por herederos, se cita por medio del presente al D. Gregorio Lopez Loarte y Calderon á fin de que dentro del término de dos meses comparezca en dicho Juzgado, sito en el piso bajo del Palacio de Justicia, convento que fué de las Salesas, á hacer uso de su derecho; bajo apercibimiento de que no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar; y á las personas que caso de haber fallecido tuvieren conocimiento de ella, para que dentro del mismo término comparezcan á prestar la oportuna declaracion.

Madrid 24 de Noviembre de 1876.—
Venancio de Orche.

Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se sacan á pública subasta voluntaria el dia 21 de Diciembre próximo, á la una de su tarde, tres solares sitos en la Costanilla de la Veterinaria, frente al Palacio de Justicia, propios del Excmo. Sr. D. Alfonso Osorio de Moscoso, menor de edad, hijo de los Sres. Duques de Medina de las Torres.

Los planos, pliegos de condiciones y títulos de propiedad se hallan de manifiesto desde este dia hasta el en que se celebre el remate, en la Escribanía del Licenciado D. Juan Gomez Marrodan, calle de la Farmacia, núm. 7, piso segundo derecha, todos los dias no feriados, de ocho á doce de la mañana.

Madrid 23 de Noviembre de 1876.—
V.º B.º=El Sr. Juez, Nemesio Longué.—
El actuario, Juan Gomez Marrodan.

61—42

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, D. Nemesio Longué y Molpeceres, se cita, llama y emplaza por el presente primer edicto á Doña María Gonzalez, que ha vivido en la calle del Barquillo, núm. 38, cuarto cuarto, para que en término de nueve dias comparezca á declarar en causa criminal; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Madrid 23 de Noviembre de 1876.—
V.º B.º=El Escribano, Federico Camacha y Jimenez.

Hospital.

D. Juan de Dios de Iturriaga, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito del Hospital.

Por el presente se hace saber el fallecimiento intestado de Vicente Fernandez Gonzalez, de 64 años de edad, natural de la feligresía de San Miguel de Monseiro, en la provincia de Lugo, hijo de José y de Catalina, casado con Juana Jimeno de la Jara, cuyo fallecimiento tuvo lugar en esta corte el 22 de Julio del corriente año; y se llama á todos los que se crean con derecho á heredarle para que comparezcan á deducirlo en este Juzgado en el término de 20 dias; advirtiéndose que hasta la fecha se han presentado alegando derecho á la herencia los hijos del finado, Enrique, soldado del batallón provisional de Escribientes de Madrid, Antonio y Soledad Fernandez Jimeno.

Dado en Madrid á 24 de Noviembre de 1876.—V.º B.º=J. de Dios de Iturriaga.—
Celestino de Flores.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte, se sacan á la venta en pública subasta varios muebles y efectos que han sido tasados en la cantidad de 3.452 rs., para cuyo remate se ha señalado el dia 11 de Diciembre próximo venidero, y hora de las doce de su mañana, en el referido Juzgado del Hospital; advirtiéndose á las personas que deseen interesarse en su adquisicion que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, y que en la Escribanía del actuario se darán más antecedentes.

Madrid 23 de Noviembre de 1876.—
V.º B.º=Valero.—Celestino de Flores.

62—34

Inclusa.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta corte, se venden en pública subasta diversos efectos y una anaquelaria de tienda de vidriero, tasados en junto en 66 pesetas y 25 céntimos, y su remate en el mejor postor tendrá lugar el dia 13 de Diciembre próximo, á la una, en la sala de audiencia de dicho Juzgado, piso principal del Palacio de Justicia; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion.

Madrid 24 de Noviembre de 1876.—
V.º B.º=Balda.—El Escribano, Félix Ontiveros.

Latina.

En virtud de providencia del Sr. Don Joaquin de Quero y Cobos, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, refrendada por el Escribano que suscribe, se anuncia la venta en pública subasta de una casa sita en el barrio de las Peñuelas, calle de este nombre, señalada con el núm. 16 moderno, manzana 12, tasada en la cantidad de 61.490 pesetas, á rebajar cargas; y para el remate se ha señalado el dia 19 de Diciembre próximo venidero, á la una de la tarde, en la sala-audiencia de dicho Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia. Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse 2.500 pesetas, que serán devueltas al concluir el acto á aquellos á cuyo favor no quede el remate.

Madrid 25 de Noviembre de 1876.—
V.º B.º=Joaquin de Quero.—El Escribano, Severiano de Diego.

60—48

Ignorándose quiénes sean dos mujeres que el dia 10 del actual presenciaron el hurto de un gaban de bayeta para señora, verificado pordos jóvenes en la calle de Toledo, núm. 81, tienda, y un hombre, á quien parece que uno de dichos jóvenes entregó el gaban, se les cita para que en término de tercero dia se presenten en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, á prestar la oportuna declaracion.

Madrid 25 de Noviembre de 1876.—
V.º B.º=Joaquin de Quero.—El Escribano, Severiano de Diego.

D. Joaquin de Quero y Cobos, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte.

Por la presente requisitoria y término de 10 dias se cita, llama y emplaza á Ramon Ballesteros y Huertas, de 42 años de edad, de estado casado, natural de Noblejas, provincia de Toledo, y el cual habitó en esta corte en la calle del Angel, número 11, piso cuarto, y cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro de dicho término se presente en la audiencia de dicho Juzgado ó en la cárcel de Villa á responder de los cargos que le resultan en causa que se sigue por hurto frustrado en la taberna de José Sanchez, sita en la calle de Toledo, núm. 64; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.

Y asimismo en nombre de S. M. el

Rey (Q. D. G.) exhorto á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y dependientes de la ronda judicial, procedan á la busca y captura del Roman Ballesteros, conduciéndolo caso de ser habido á la cárcel de Villa, dejándole en ella á mi disposicion en clase de detenido.

Dada en Madrid á 18 de Noviembre de 1876.—Joaquin de Quero.—Juan Joaquin Jimenez.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, se cita y llama por el presente á Matilde N., que el dia 24 de Febrero se hallaba en la casa de la calle de la Ruda, números 15 y 17, habitacion de Manuel Molina, en el acto de haberle aprehendido á este cierta cantidad de tabaco, á fin de que dentro del término de quinto dia comparezca en dicho Juzgado, á cualquiera de las horas de audiencia, á prestar una declaracion.

Madrid 20 de Noviembre de 1876.—
V.º B.º=Joaquin de Quero.—Por el actuario Sr. Aja, Severiano de Diego.

Palacio.

Por el presente y en virtud de providencia dictada en causa criminal por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, se cita y llama á D. Pedro Garcia de Lara, cuyo sujeto sufrió una lesion á consecuencia de caída en la calle de Bailén, á fin de que en término de 15 dias se presente en dicho Juzgado para practicar cierta diligencia acordada en dicha causa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 22 de Noviembre de 1876.—V.º B.º=Castillejo.—El actuario, Narciso Tribaldos.

Administracion Municipal.

AYUNTAMIENTOS

Algete.

Se halla de manifiesto por término de ocho dias en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento vecinal formado para cubrir el déficit del presupuesto municipal en este pueblo para el corriente año económico, hallándose comprendidos en él los vecinos y forasteros contribuyentes en esta localidad.

Lo que se hace saber por medio del presente para que los que se crean perjudicados puedan reclamar lo que se les ofrezca; advertidos que de no verificarlo en el referido período no se admitirá ninguna, parándose el perjuicio que haya lugar.

Algete 20 de Noviembre de 1876.—El Alcalde, Nicolás Lopez Merlo.

Horcajo de la Sierra.

No habiendo tenido efecto el primer remate de los pastos sobrantes de la Dehesa boyal, Alberca y Mata de la Pedregosa por falta de licitadores, se anuncia para el segundo el dia 5 del próximo Diciembre, en cumplimiento de lo que previene el art. 110 del reglamento, y hora de las doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Casa Consistorial al efecto.

Horcajo de la Sierra 22 de Noviembre de 1876.—El Alcalde, Salustiano Garcia.

Navarredonda.

No habiéndose aprobado por la Superioridad el remate de los pastos del monte Matamolino, el Ayuntamiento ha acordado señalar nuevo remate para el dia 15 de Diciembre, y hora de las doce de su dia, en la Casa Consistorial del mismo, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Navarredonda 21 de Noviembre de 1876.—El Alcalde, Nicanor Alvarez.—
El Secretario, Dionisio Miguel.